



**amv** **10 años**

**Autorregulador del Mercado de Valores  
de Colombia**

21 de diciembre de 2016

## **AMV da instrucciones para elevar los estándares en la realización de operaciones en el OTC**

A través de la expedición de la [Carta Circular No. 78](#), AMV da pautas para que los intermediarios del mercado de valores (IMV) mejoren sus políticas, procedimientos y controles en relación con la realización de operaciones en el mercado mostrador (OTC), en particular, con clientes inversionistas.

Contenido:

- Deberes en el contrato de comisión
- Deberes como contraparte
- Deberes especiales de información
- Procesamiento de órdenes

Más información:

Catalina Chica – Gerente de Regulación

Teléfono: 6071010 Ext. 1518

Correo electrónico: [cchica@amvcolombia.org.co](mailto:cchica@amvcolombia.org.co)